

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial Agrario 2007-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación y 9, 31, 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, así como democracia efectiva y política exterior responsable;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan nacional de desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de la Reforma Agraria elaboró el Programa Sectorial Agrario para el período 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial Agrario 2007-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial Agrario 2007-2012 será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria y las entidades paraestatales coordinadas por ella, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial Agrario 2007-2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de la Reforma Agraria, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, verificará de manera periódica el avance del Programa Sectorial Agrario 2007-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificarlo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial Agrario 2007-2012**PROGRAMA SECTORIAL AGRARIO 2007-2012**

- Secretaría de la Reforma Agraria
- Procuraduría Agraria
- Registro Agrario Nacional
- Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal

SECCIÓN 1. NOMBRE DEL PROGRAMA**PROGRAMA SECTORIAL AGRARIO 2007-2012****I. DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL Y CUANTITATIVA DEL SECTOR.*****Estructura Agraria***

México ocupa una superficie de 196.4 millones de hectáreas. A su vez el territorio está dividido en diferentes regímenes de propiedad que son los siguientes:

Ejido. Constituido a partir de una acción agraria de dotación de tierras, ampliación y creación de nuevo centro de población. Funciona como sociedad propietaria con un órgano de decisión que es la asamblea; de representación que es el comisariado; y de control que es el consejo de vigilancia. Los poseedores de derechos parcelarios se llaman ejidatarios.

Comunidad. Creada a partir de una acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales o restitución de tierras, fundamentada en títulos virreinales o posesión ancestral. Funciona de la misma forma que el ejido, con asamblea, representantes y órgano de vigilancia. Sus integrantes se denominan comuneros.

El ejido y la comunidad están sujetos a la jurisdicción federal y en conjunto, se conocen como Núcleos Agrarios y/o propiedad social.

Colonias agrícolas y ganaderas. Régimen de tenencia de la tierra híbrida, su forma de organización es similar a la del ejido y la comunidad; sin embargo, la enajenación de derechos se realiza conforme a las reglas de la pequeña propiedad.

Terrenos nacionales. Baldíos deslindados y medidos, declarados como nacionales, que pueden ser titulados a favor de particulares mediante la enajenación onerosa, convirtiéndose en propiedad privada.

Pequeña propiedad. Régimen de propiedad privada que se adquiere por herencia o compra-venta. Los límites permitidos son 100 hectáreas de riego o su equivalente en otras calidades. Se rige por el derecho común.

ESTADÍSTICAS

Población Rural: 24 276 536 equivalente al **23.5%** de la población total del país.

El régimen de propiedad mayoritario en México es la propiedad social.

Tabla 1. TENENCIA DE LA TIERRA EN MÉXICO

Tipo de propiedad	Porcentaje
Propiedad social	53
Propiedad Privada	38
Terrenos Nacionales	4
Colonias Agrícolas y Ganaderas	2
Otros	3

Propiedad Social:

Núcleos Agrarios: 31 623 que abarcan 101 937 176 hectáreas

Desagregando los Núcleos Agrarios en ejidos y comunidades:

- **Ejidos:** 29 240 que abarcan 84 546 745 hectáreas
- **Comunidades:** 2 383 que abarcan 17 390 431 hectáreas

Adopción de Domino Pleno:

Superficie afectada de la propiedad social: 2 821 ejidos con 1 714 005 has., y 27 colonias con 66,501 has.

Terrenos Nacionales:

23,374 solicitudes

Colonias Agrícolas y Ganaderas:

790 colonias que abarcan 4 924 362 hectáreas y 58 600 lotes

II. ESTRUCTURA GENERAL DEL SECTOR.

El Sector Agrario se conforma de la siguiente manera:

- Secretaría de la Reforma Agraria (Cabeza de Sector).
- Procuraduría Agraria (Organismo descentralizado).
- Registro Agrario Nacional (Órgano desconcentrado).
- Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Fideicomiso público paraestatal).
- Delegaciones Estatales, Representaciones Regionales, Estatales y Especiales.

Actores relevantes:

- El universo de sujetos agrarios, mujeres y hombres (ejidatarios, posesionarios, avecindados, colonos, comuneros, nacionaleros minifundistas, campesinos, pequeños propietarios) a todos aquellos a quienes aplique la Ley Agraria.
- Las organizaciones agrarias y campesinas.
- Grupos Independientes organizados dentro de los Núcleos Agrarios.
- Las y los habitantes de la propiedad social en el medio rural a quienes pueda beneficiarse con las políticas de desarrollo rural integral y sustentable.
- Organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.
- Organismos multilaterales.
- Representantes populares, autoridades estatales y municipales.
- Dependencias Federales afines.
- Localidades rurales vinculadas.

La implementación de la política pública muestra un sesgo hacia el favorecimiento de organizaciones y grupos de población rural con esquemas de incentivos basados en actitudes clientelares, generando inercias proteccionistas y asistencialistas, lo cual es políticamente capitalizable en detrimento de la consolidación del desarrollo incluyente.

Por otro lado existen intereses divergentes como las orientaciones políticas diversas, la existencia de conflictos sociales y el conflicto de intereses causado por la competencia entre grupos políticos locales y otro tipo de actores.

Ante esta situación, la Secretaría de la Reforma Agraria propone una dinámica incluyente de atención a las demandas sociales, incorporando a los sujetos agrarios en su totalidad e impulsándolos a cumplir con los criterios que garanticen la sustentabilidad y el desarrollo comunitario eficiente. Esto implica una nueva definición de interlocución con las organizaciones de productores, corresponsable y participativa, que contribuya al bienestar social y al cumplimiento de metas en el combate a la pobreza.

Lo que se busca es fortalecer los arreglos institucionales para llegar a acuerdos y consensos, que faciliten la implementación de las políticas públicas sectoriales desde esta nueva dinámica social incluyente, participativa y corresponsable.

III. PROBLEMAS PRIORITARIOS.

1. Fortalecimiento de la certidumbre jurídica agraria: La incertidumbre en la tenencia de la tierra genera ingobernabilidad e inestabilidad social por lo que interrumpir los avances en los procesos de atención, solución y prevención de conflictos sociales agrarios, procuración de justicia agraria, ordenamiento y regularización de la tenencia de la propiedad social, resultará en un retroceso de la paz social lograda en los últimos 15 años. Es fundamental garantizar la firmeza de las resoluciones jurisdiccionales así como de la titularidad de los derechos de los sujetos agrarios, mediante el empleo de instrumentos jurídicos apropiados al interior del sistema de impartición de justicia agraria.

2. Integración del sistema de información agraria: La falta de sistematización de la información agraria, la complejidad en el manejo e interpretación de los indicadores y variables empleados para la medición de avances programáticos, así como la necesidad de actualización constante en el ordenamiento y regularización de la propiedad social, crean dispersión de la información e impiden el uso de instrumentos y herramientas prospectivas de manera sistémica e integral. Este tipo de dinámica dificulta la toma de decisiones estratégicas y debilitan el impacto de las iniciativas públicas dirigidas a fomentar el desarrollo económico y sustentable de los Núcleos Agrarios.

3. Desaparición del patrimonio cultural, social, productivo y natural del sector rural: Por sus implicaciones, este es el punto más agravante de la situación actual que vive hoy el agro y que tiene su expresión más evidente en un fenómeno geo-demográfico con alcances de seguridad nacional: la migración, el envejecimiento de los titulares de la tierra y la falta de incentivos económicos para permanecer en sus comunidades, provocan la pérdida del capital humano y social fragmentando el tejido social en los Núcleos Agrarios. La asimetría en la combinación de factores para la producción como, la falta de capital de inversión y la falta de conocimientos para la adopción, adaptación, innovación y desarrollo tecnológico, promueven métodos de producción para el autoconsumo y perpetúan las formas de sobreexplotación de los recursos naturales, acelerando la pérdida del capital natural e impidiendo superar las condiciones de pobreza, aún contando con ventajas comparativas derivadas del aprovechamiento sustentable de la tierra y los recursos naturales asociados a ésta.

4. Insuficiente capacidad de gestión local: Más allá del avance en la resolución de conflictos de convivencia y derivado de una excesiva dependencia para atender las necesidades de su propio desarrollo; la falta de visión, habilidades, capacidades y experiencia para la organización colectiva, se han convertido en una restricción de los agentes locales para aprovechar el capital social como eje articulador en la creación de bienestar y crecimiento económico, frenando así el mejoramiento integral de la población de los Núcleos Agrarios.

IV. VISIÓN, RETOS Y PRIORIDADES.

VISIÓN SRA 2012

La integración del sector rural a la economía se ha consolidado, cuenta con una propiedad social ordenada y su población dispone de capacidades de autogestión y organización para contribuir al desarrollo sustentable y al bienestar social en México.

RETOS SRA:

1. Fortalecer el estado de derecho en el medio rural
2. Consolidar el desarrollo sustentable del medio rural
3. Reducir la brecha de desigualdad entre los Núcleos Agrarios
4. Propiciar el crecimiento del ingreso de la población rural

PRIORIDADES SRA:

1. Integración de una plataforma de información agraria
2. Propiciar el desarrollo de capacidades autogestivas
3. Facilitar la formación de capital humano en los Núcleos Agrarios
4. Consolidar Agroempresas rurales rentables y sustentables

La estimación de los recursos para la ejecución del presente programa, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la dependencia y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria y en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

Las prioridades sectoriales se concretan en las metas que se establecen en este Programa Sectorial y para su logro, los esfuerzos de la Secretaría de la Reforma Agraria, tienen como marco los objetivos, estrategias y líneas de acción que aquí se presentan.

**SECCIÓN 2. OBJETIVOS DEL PND A LOS
QUE CONTRIBUYE EL PROGRAMA**

Tabla 2. OBJETIVOS - ESTRATEGIAS DEL PND Y OBJETIVOS – ESTRATEGIAS DEL PSA 2007-2012.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
<p>EJE 1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD.</p> <p>OBJETIVO 3. Garantizar la protección a los derechos de propiedad</p> <p>ESTRATEGIA 3.1 Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad. Se efectuará una mejora normativa y se adoptarán nuevos estándares que aseguren un irrestricto respeto a los derechos de propiedad. Lo anterior incluye materias como la expropiación, la tenencia de la tierra, la propiedad intelectual, el cumplimiento de contratos, así como los registros públicos de la propiedad y del comercio.</p> <p>OBJETIVO 9 Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.</p> <p>ESTRATEGIA 9.1 Impulsar la vigencia de leyes modernas, suficientes, claras y sencillas en todos los ámbitos de la actividad nacional. El marco jurídico vigente debe mejorarse a efecto de permitir el desarrollo de la sociedad, por la vía del respeto, la armonía y la productividad. Para alcanzar este objetivo, el Gobierno Federal impulsará las reformas necesarias para dar certeza, claridad y agilidad a los procedimientos que los particulares tramitan ante las instancias de la Administración Pública Federal.</p> <p>ESTRATEGIA 9.2 Transparentar los procesos de operación de los servicios públicos que reciben los ciudadanos.</p> <p>ESTRATEGIA 9.3 Fortalecer los mecanismos de comunicación con la ciudadanía y difundir de manera oportuna la información pública gubernamental.</p> <p>ESTRATEGIA 9.4 Promover la identidad institucional, el valor del servicio público y la ética profesional de los servidores públicos.</p> <p>EJE 2. ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS.</p> <p>OBJETIVO 7 Eleva el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.</p> <p>ESTRATEGIA 7.5 Garantizar certeza jurídica.</p> <p>OBJETIVO 9 Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolo con la producción de bioenergéticos.</p>	<p>Objetivo 1: Garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, colonias agrícolas y ganaderas, terrenos nacionales y pequeña propiedad.</p>	<p>Estrategia 1: Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.</p>

LÍNEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
<p>ESTRATEGIA 9.4 Incrementar acciones que den certidumbre a las actividades agropecuarias y la generación de valor agregado.</p> <p>La certidumbre se logra mediante un marco jurídico que regule con transparencia y certeza las relaciones sociales y las actividades productivas, y un sistema institucional adecuado, que permita la actuación de los actores económicos y pueda regular y ordenar los mercados. Es necesario promover la aplicación de proyectos de inversión sustentables y que le den un valor agregado a la producción primaria, a fin de que el productor retenga en su favor un mayor porcentaje del precio pagado por el consumidor final.</p> <p>OBJETIVO 11</p> <p>Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural y promoviendo acciones que propicien la certidumbre legal en el medio rural.</p> <p>ESTRATEGIA 11.2 Generar un ambiente armónico de consulta y atención con los agentes e instituciones vinculadas al sector.</p> <p>EJE 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</p> <p>OBJETIVO 1.</p> <p>Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.</p> <p>ESTRATEGIA 1.3 Asegurar que los mexicanos en situación de pobreza resuelvan sus necesidades de alimentación y vivienda digna, con pleno acceso a servicios básicos y a una educación y salud de calidad.</p> <p>Para enfrentar estas manifestaciones de la pobreza, se impulsará la adquisición de suelo formal y se reforzarán los programas de regularización de tierras ejidales y comunales, así como de terrenos nacionales ocupados, siempre con una visión de sustentabilidad ambiental.</p>		
<p>EJE 2. ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS</p> <p>OBJETIVO 7</p> <p>Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.</p> <p>ESTRATEGIA 7.4 Favorecer el relevo generacional en la tenencia de la tierra en la propiedad social.</p> <p>A través del apoyo a jóvenes, se busca su arraigo en su lugar de origen evitando la migración y ociosidad de tierras, promoviendo la creación de empresas rurales que fomenten la productividad, innovación y el desarrollo tecnológico que garanticen el relevo pacífico de los titulares de derechos agrarios.</p> <p>OBJETIVO 9</p> <p>Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolo con la producción de bioenergéticos.</p>	<p>Objetivo 2:</p> <p>Facilitar los mecanismos para la creación de Agroempresas y el mejoramiento del ingreso a los emprendedores y población que habita el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).</p>	<p>Estrategia 2:</p> <p>Impulsar la generación de Agroempresas rentables en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).</p>

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
<p>ESTRATEGIA 9.5 Promover el financiamiento y la capitalización en el medio rural.</p> <p>Se requiere diseñar esquemas de financiamiento diferenciados, tomando en consideración el nivel de desarrollo y capitalización de los productores con plazos, tasas y tipos de garantía preferenciales y flexibles.</p> <p>ESTRATEGIA 9.6 Orientar la producción a las demandas del mercado.</p> <p>Dar prioridad a los proyectos productivos orientados a satisfacer las necesidades y preferencias de los consumidores nacionales y extranjeros, asimismo se requiere fortalecer la oferta de los productos mexicanos mediante la promoción comercial de los mismos.</p> <p>ESTRATEGIA 9.7 Impulsar la generación de empresas rentables en el sector rural social.</p> <p>Es primordial dentro del sector rural, el impulso al desarrollo del talento emprendedor necesario en la creación de agroempresas generadoras de empleo y bienestar.</p> <p>EJE 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</p> <p>OBJETIVO 1</p> <p>Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.</p> <p>ESTRATEGIA 1.1 Fortalecer los programas existentes de superación de la pobreza, ampliándolos para incluir otras vertientes de apoyo social y asegurar que lleguen a la población que realmente los necesita.</p> <p>OBJETIVO 2</p> <p>Apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida, impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos.</p> <p>ESTRATEGIA 2.1 Apoyar el arranque y la operación de proyectos productivos familiares y de grupos comunitarios mediante asesoría y programas de microfinanciamiento, en el campo y las ciudades.</p> <p>En las zonas marginadas rurales, para llevar a cabo esta estrategia, se fortalecerán y se harán las modificaciones necesarias a los programas enfocados a apoyar proyectos productivos que ya operan en estos lugares.</p>		
<p>EJE 2. ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS</p> <p>OBJETIVO 7</p> <p>Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.</p> <p>ESTRATEGIA 7.3 Integrar a las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional.</p> <p>OBJETIVO 9</p> <p>Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolo con la producción de bioenergéticos.</p>	<p>Objetivo 3:</p> <p>Elevar el nivel de desarrollo humano sustentable de la población que habita el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).</p>	<p>Estrategia 3:</p> <p>Desarrollar capacidades y habilidades para la organización productiva de la población rural, la formación de capital humano y la capacidad de autogestión.</p>

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
<p>ESTRATEGIA 9.1 Mejorar la productividad laboral a través de la organización, capacitación y asistencia técnica.</p> <p>Se deberá impulsar y coordinar los procesos de participación, educación no formal, capacitación, actualización, evaluación, acreditación y certificación, que aseguren la integración de los productores a procesos productivos innovadores y a mejores técnicas administrativas y comerciales de sus empresas.</p> <p>ESTRATEGIA 9.2 Vincular las actividades de investigación y desarrollo con las necesidades del sector rural.</p> <p>Es necesario vincular los resultados de investigación con el establecimiento de los programas de fomento a la producción agropecuaria y pesquera. Asimismo, se requiere intensificar la transferencia de la tecnología ya generada vinculándola con las asociaciones de productores. La investigación rural adquiere cada vez más importancia alrededor del mundo. Australia, Nueva Zelanda, Canadá y Malasia son ejemplos concretos de cómo la investigación rural funciona.</p> <p>OBJETIVO 11</p> <p>Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural y promoviendo acciones que propicien la certidumbre legal en el medio rural.</p> <p>ESTRATEGIA 11.1 Impulsar una agenda legislativa en un ambiente propicio para lograr consensos con el Congreso de la Unión.</p> <p>La relación con el poder legislativo es primordial para generar el marco regulatorio que propicie el desarrollo de la sociedad rural.</p> <p>ESTRATEGIA 11.2 Generar un ambiente armónico de consulta y atención con los agentes e instituciones vinculadas al sector.</p> <p>Se requiere una mayor participación de la sociedad rural en la planificación y toma de decisiones relativas al desarrollo del sector rural. Propiciar la organización agraria como base para el desarrollo del campo fortaleciendo su vida interna y fomentando el desarrollo productivo que reactive a los ejidos, comunidades y pequeña propiedad rural.</p> <p>ESTRATEGIA 11.3 Cooperar con los gobiernos estatales para implementar las políticas enfocadas al medio rural.</p> <p>Crear un ambiente de cercanía y cooperación con todos los gobiernos de los estados, que permita coordinar mejor la implementación de políticas agropecuarias y pesqueras.</p> <p>EJE 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</p> <p>OBJETIVO 1</p> <p>Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.</p> <p>ESTRATEGIA 1.2 Impulsar prioritariamente el desarrollo de los municipios de mayor marginación, a través de una efectiva focalización de recursos y coordinación de esfuerzos entre el Gobierno Federal y los demás órdenes de gobierno.</p>		

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
<p>EJE 5. DEMOCRACIA EFECTIVA Y POLÍTICA EXTERIOR RESPONSABLE</p> <p>OBJETIVO 3</p> <p>Desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas.</p> <p>ESTRATEGIA 3.1 Promover la creación de consejos de participación ciudadana como mecanismos fundamentales para la participación de la ciudadanía en el diseño de las políticas públicas, la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p>Se alentará una mayor participación de los consejos tanto en la elaboración de los programas sectoriales como en el diseño de políticas públicas específicas. Estos consejos fortalecerán las redes sociales y las acciones comunitarias de autodesarrollo y ayuda mutua. La finalidad de esta estrategia es promover, de forma ordenada y metódica, el capital social requerido para que sean los propios ciudadanos quienes identifiquen las necesidades específicas de su entorno, ubiquen posibles soluciones, conozcan las mejores formas para gestionar los recursos y se acerquen a los programas de gobierno para solventar los rezagos de su comunidad.</p>		
<p>EJE 2. ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS</p> <p>OBJETIVO 7</p> <p>Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.</p> <p>ESTRATEGIA 7.1 Convergencia y optimización de los programas y recursos que incrementen las oportunidades de acceso a servicios en medio rural y reduzcan la pobreza (Programa Especial Concurrente).</p> <p>Los recursos gubernamentales destinados al desarrollo rural significan un esfuerzo sin precedente, por lo que es necesario incrementar su eficacia para promover el desarrollo de la sociedad rural. Para ello se deberá ordenar de manera más racional y eficiente los diferentes programas de las dependencias con incidencia en el campo.</p> <p>ESTRATEGIA 7.2 Promover la diversificación de las actividades económicas en el medio rural.</p> <p>Con una visión integral del desarrollo de la sociedad rural es necesario fomentar la diversificación de actividades económicas en el medio rural para el mejor aprovechamiento de los recursos y promover actividades no agropecuarias que generen empleo, mayor ingreso y un mejor nivel de vida de la población rural.</p> <p>OBJETIVO 10</p> <p>Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.</p> <p>La preservación del medio ambiente y la biodiversidad en los ecosistemas será un elemento transversal de las políticas públicas. La reversión del deterioro de los ecosistemas contribuirá a conciliar la sustentabilidad del medio ambiente con el desarrollo económico.</p>	<p>Objetivo 4:</p> <p>Detonar el desarrollo socio-económico en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas) mediante el fomento del uso sustentable de los recursos naturales en la propiedad social para beneficio económico de la población rural.</p>	<p>Estrategia 4:</p> <p>Fomentar el aprovechamiento sustentable de la tierra y los recursos naturales asociados a ella.</p>

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
<p>ESTRATEGIA 10.1 Promover el ordenamiento ecológico general del territorio y mares.</p> <p>Es necesario disminuir el impacto ambiental en todas las actividades de la producción rural, así como la prevención de impactos por fenómenos meteorológicos mediante inversión en infraestructura y capacitación a la población.</p> <p>ESTRATEGIA 10.2 Garantizar la bioseguridad y conservar la agrobiodiversidad.</p> <p>Es imprescindible preservar la variabilidad de organismos vivos de los ecosistemas terrestres y marinos para asegurar la riqueza de la agrobiodiversidad existente en el país.</p> <p>ESTRATEGIA 10.3 Lograr un balance entre las actividades productivas rurales y marinas con la protección del ambiente para conservar el agua y los suelos.</p> <p>Es necesario lograr un balance entre las actividades productivas y la protección al ambiente, para continuar proporcionando bienes y servicios ambientales de manera continua y sostenible. Los incentivos (jurídicos y económicos) que provea el gobierno estarán alineados a la conservación del agua y los suelos.</p> <p>OBJETIVO 13</p> <p>Superar los desequilibrios regionales aprovechando las ventajas competitivas de cada región, en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional.</p> <p>ESTRATEGIA 13.1 Fomentar mecanismos de coordinación intergubernamental entre los diferentes órdenes de gobierno, y entre los mismos sectores dentro de los gobiernos estatales y dentro de la Administración Federal, otorgando mayores responsabilidades y competencias a los estados y municipios, así como permitiendo desarrollar acciones integrales.</p> <p>ESTRATEGIA 13.3 Fomentar la competitividad de todas las regiones, con un énfasis particular en las regiones más desfavorecidas, las pequeñas y medianas empresas y en sectores con alto impacto regional como el agropecuario y el turismo.</p> <p>ESTRATEGIA 13.6 Considerar la dimensión espacial y las características particulares de cada región en el diseño de programas y políticas públicas.</p> <p>EJE 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</p> <p>OBJETIVO 1</p> <p>Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.</p> <p>ESTRATEGIA 1.6 Promover la participación responsable de la sociedad civil en el combate a la pobreza.</p> <p>OBJETIVO 2</p> <p>Apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida, impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos.</p>		

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
<p>ESTRATEGIA 2.3 Promover proyectos de ecoturismo, turismo de aventura y turismo cultural en las zonas rurales para que puedan aprovechar sus ventajas comparativas en cuanto a riqueza cultural y natural y hagan de ésta una actividad que detone su desarrollo económico y social.</p> <p>Mediante esta estrategia, las regiones rurales marginadas pueden aprovechar sus condiciones particulares y convertirse en puntos de atracción para el turismo nacional y el extranjero.</p> <p>ESTRATEGIA 2.4 Reorientar y fortalecer los programas de las instituciones públicas del sector agropecuario para detonar el desarrollo de actividades económicas en el campo.</p> <p>Con esta estrategia se buscará abrir oportunidades de empleo y de trabajo por cuenta propia para la población rural. Se impulsará así la productividad en el campo, en actividades tradicionales cuando sea posible y pertinente, o en nuevas actividades, más aptas en función de la vocación del suelo.</p> <p>Se trabajará con los campesinos en acciones que permitan a sus integrantes diversificar sus actividades.</p> <p>EJE 4. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL</p> <p>OBJETIVO 2</p> <p>Alcanzar un manejo integral y sustentable del agua.</p> <p>ESTRATEGIA 2.4 Propiciar un uso eficiente del agua en las actividades agrícolas que reduzca el consumo de líquido al tiempo que proteja a los suelos de la salinización.</p> <p>OBJETIVO 3</p> <p>Frenar el deterioro de las selvas y bosques en México.</p> <p>ESTRATEGIA 3.2 Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.</p> <p>Se buscará que el sector forestal incremente el bienestar de los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de las regiones forestales, a través del mejoramiento y diversificación de las actividades productivas y del aprovechamiento de servicios tales como el ecoturismo, con programas que impulsen el aumento de las capacidades productivas y la competitividad dentro de los márgenes de sustentabilidad de los ecosistemas. Para esto será necesario incorporar a los silvicultores en la toma de decisiones del sector, promoviendo las formas de organización locales y regionales que den sentido social al desarrollo. Se apoyará la integración y fortalecimiento de las cadenas productivas regionales, las plantaciones forestales comerciales para disminuir la presión sobre los bosques naturales, los ordenamientos territoriales comunitarios y otros instrumentos afines.</p> <p>OBJETIVO 4</p> <p>Conservar los ecosistemas y la biodiversidad del país.</p> <p>ESTRATEGIA 4.1 Impulsar la generación de conocimiento sobre la biodiversidad del país y fomentar su difusión.</p> <p>Incrementar el conocimiento sobre la biodiversidad del país es un aspecto fundamental para apoyar la toma de decisiones e instrumentar acciones efectivas en materia de conservación y desarrollo sustentable.</p>		

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
<p>ESTRATEGIA 4.2 Aumentar la superficie bajo esquemas de conservación, manejo y uso sustentable en el territorio nacional.</p> <p>La riqueza natural es un patrimonio de toda la nación, por lo que su utilización sustentable debe suponer beneficios, especialmente para las comunidades poseedoras de dicha riqueza y del conocimiento tradicional asociado a ella. Por esto, será prioritaria la protección de los centros de origen de la biodiversidad.</p> <p>Por la importancia del capital natural como herramienta para el combate a la pobreza, se incrementará la superficie protegida de ecosistemas representativos, de alta biodiversidad o amenazados, así como la superficie donde los recursos naturales se manejen de manera sustentable.</p> <p>OBJETIVO 5</p> <p>Integrar la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico.</p> <p>ESTRATEGIA 5.1 Impulsar la instrumentación de tecnologías más limpias y amigables con el medio ambiente entre los sectores productivos del país.</p> <p>El aprovechamiento eficiente de los recursos naturales es un elemento indispensable para reducir la demanda de los mismos y garantizar su disponibilidad en el futuro.</p> <p>ESTRATEGIA 5.2 Fomentar el ecoturismo como herramienta para la conservación de la riqueza natural y el desarrollo económico en las zonas rurales.</p> <p>Se fomentará el ecoturismo a través de un esquema de trabajo intersectorial, que sirva como herramienta para la conservación de la riqueza natural y el desarrollo económico en las zonas rurales.</p> <p>ESTRATEGIA 5.3 Impulsar el manejo sustentable de los recursos naturales a través de proyectos productivos rurales.</p> <p>OBJETIVO 7</p> <p>Asegurar la utilización de criterios ambientales en la Administración Pública Federal.</p> <p>ESTRATEGIA 7.1 Establecer criterios de sustentabilidad ambiental en los programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>OBJETIVO 9</p> <p>Identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional a través del ordenamiento ecológico, por medio de acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p> <p>ESTRATEGIA 9.1 Instrumentar acciones para ejecutar el ordenamiento ecológico del territorio nacional.</p> <p>Con el ordenamiento ecológico general del Territorio se pretende orientar las acciones, programas y proyectos de la Administración Pública Federal mediante la construcción de un esquema de planificación integral del territorio nacional que identifique, bajo criterios de sustentabilidad, las áreas prioritarias para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como las áreas con mayor aptitud para la realización de las acciones y programas de los diferentes sectores del desarrollo y la construcción concertada de los lineamientos y estrategias ecológicas coherentes con los planes y programas de la Administración Pública Federal.</p>		

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
<p>Para avanzar en esta estrategia se impulsará la coordinación institucional y se generará sinergia entre los sectores de la Administración Pública Federal estrechamente vinculados con el uso y manejo del territorio nacional; y se promoverá la realización y/o instrumentación de ordenamientos ecológicos en áreas prioritarias del territorio nacional.</p>		
<p>EJE 2. ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS</p> <p>OBJETIVO 9</p> <p>Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolo con la producción de bioenergéticos.</p> <p>ESTRATEGIA 9.8 Integración económico-productiva de las mujeres en el sector rural.</p> <p>EJE 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</p> <p>OBJETIVO 15</p> <p>Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.</p> <p>ESTRATEGIA 15.1 Constituir la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal.</p> <p>ESTRATEGIA 15.3 Fomentar el aprovechamiento del excepcional patrimonio cultural y natural de los pueblos indígenas para promover su desarrollo económico.</p> <p>Se intensificarán de manera significativa los apoyos a proyectos productivos de las comunidades indígenas. Se alentará un contexto favorable mediante la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo. Sin una estrategia de este tipo, no será posible reducir la emigración forzada por condiciones económicas.</p> <p>OBJETIVO 16</p> <p>Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.</p> <p>ESTRATEGIA 16.1 Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales.</p> <p>ESTRATEGIA 16.7. Dar especial atención a las mujeres en pobreza.</p> <p>Se enfocarán acciones y recursos con el propósito de que las mujeres que viven en las zonas con mayor atraso social tengan mejores oportunidades de acceso a la educación, la salud y la vivienda. Asimismo, se impulsarán proyectos que les permitan detonar sus propias capacidades para el trabajo.</p>	<p>Objetivo 5:</p> <p>Garantizar la igualdad de oportunidades a los grupos prioritarios mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo y que habitan el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).</p>	<p>Estrategia 5:</p> <p>Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).</p>

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
<p>OBJETIVO 17</p> <p>Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.</p> <p>ESTRATEGIA 17.1 Fortalecer los proyectos de coinversión social entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil enfocados a la atención de grupos vulnerables.</p>		
<p>EJE 1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD</p> <p>OBJETIVO 3. Garantizar la protección a los derechos de propiedad.</p> <p>ESTRATEGIA 3.1 Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad.</p> <p>La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente las propiedades inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos tan relevantes como potenciar el valor de su patrimonio, garantizar que pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida.</p> <p>EJE 2. ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS</p> <p>OBJETIVO 17</p> <p>Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.</p> <p>ESTRATEGIA 17.1 Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmueble.</p> <p>La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente las propiedades inmuebles, son los instrumentos fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica para las familias y para los proyectos de construcción. Ello permitirá a las familias potenciar el valor de su patrimonio, garantizar su heredabilidad o transmisión de dominio sin conflicto, y acceder a fuentes formales de financiamiento en beneficio de su propia calidad de vida.</p> <p>EJE 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</p> <p>OBJETIVO 3</p> <p>Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.</p> <p>ESTRATEGIA 3.1 Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.</p>	<p>Objetivo 6:</p> <p>Crear un sistema que integre toda la información documental, registral, catastral, geográfica y estadística rural.</p>	<p>Estrategia 6:</p> <p>Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos.</p>

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
<p>ESTRATEGIA 3.2. Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.</p> <p>Esta estrategia se dirige a impulsar el desarrollo social con un enfoque de largo plazo, al reducir las disparidades regionales, compensar a las regiones rezagadas, distribuir jerárquicamente los equipamientos, y aumentar el acceso a las oportunidades de progreso. Asimismo facilita la concentración de esfuerzos en las regiones con ventajas comparativas de localización, recursos naturales, infraestructura y cadenas productivas consolidadas, en donde resulta más viable impulsar el crecimiento económico, la productividad y el empleo. Contribuye también a la sustentabilidad, propiciando un desarrollo más ordenado, menos disperso; que permita reducir los efectos de ocupación en las tierras agrícolas de buena calidad, en las reservas naturales o en áreas peligrosas; y que propicie un uso racional del agua y de la energía.</p> <p>EJE 4. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL</p> <p>OBJETIVO 9</p> <p>Identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional a través del ordenamiento ecológico, por medio de acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p> <p>ESTRATEGIA 9.3 Propiciar el desarrollo ordenado, productivo y corresponsable y la recuperación de los suelos nacionales con criterios de sustentabilidad, para aprovechar eficientemente su potencial a partir de su vocación.</p>		
<p>EJE 1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD.</p> <p>OBJETIVO 9</p> <p>Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.</p> <p>ESTRATEGIA 9.4 Promover la identidad institucional, el valor del servicio público y la ética profesional de los servidores públicos.</p> <p>EJE 5. DEMOCRACIA EFECTIVA Y POLÍTICA EXTERIOR RESPONSABLE</p> <p>OBJETIVO 2</p> <p>Consolidar la democracia en lo político para asegurar su efectividad como régimen para el desarrollo de la sociedad.</p> <p>ESTRATEGIA 2.4 Contribuir al fortalecimiento de la autonomía y las capacidades de los municipios, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. El propósito es que los gobiernos locales se conviertan en actores fundamentales del pacto federal y tengan una mayor participación en la planeación y programación de las políticas públicas sectoriales y regionales, como corresponde al sentido del artículo 115 de la Constitución sobre el fortalecimiento del municipio libre.</p> <p>OBJETIVO 4</p> <p>Mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.</p>	<p>Objetivo 7:</p> <p>Mejorar la atención a la población en el campo mexicano a través del fortalecimiento de las actividades institucionales de las entidades del sector agrario para cumplir con los objetivos sectoriales.</p>	<p>Estrategia 7:</p> <p>Fomentar la mejora continua institucional.</p>

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
<p>ESTRATEGIA 4.1 Elevar los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites administrativos y el aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicaciones para la gestión pública.</p> <p>La estrategia consiste en desmaterializar y estandarizar los procedimientos administrativos del Gobierno Federal mediante la digitalización. Para lograr la transición a una verdadera administración pública en línea, se realizarán los ajustes necesarios en aspectos administrativos, organizacionales, jurídicos y técnicos.</p> <p>Se aprovecharán las tecnologías de la información para comunicar a los funcionarios públicos entre sí y con la ciudadanía, y hacer más efectiva la provisión de servicios y bienes públicos; para facilitar el acceso a la información pública, promover la transparencia, manejar grandes cantidades de información, unificar los padrones de cobertura de programas de gobierno, crear expedientes electrónicos, promover la participación ciudadana y crear diversas aplicaciones que permitirán elevar la eficiencia del gobierno.</p> <p>Para que la adopción y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones trasciendan en el desempeño del Gobierno Federal, se ajustarán las estructuras internas, los modos de operación, las rutas de proceso y, en general, los hábitos de la Administración Pública Federal. Asimismo, se compilará, homogeneizará y sistematizará toda la información del gobierno para adaptarla a las nuevas tecnologías. Por último, se desarrollarán programas para capacitar y sensibilizar no sólo a los servidores públicos sino también a la ciudadanía, para maximizar el aprovechamiento de las nuevas tecnologías del gobierno.</p> <p>ESTRATEGIA 4.4 Adoptar un modelo de diseño del presupuesto basado en resultados que facilite la rendición de cuentas y genere los incentivos para que la Administración Pública Federal cumpla las metas planteadas. El uso transparente, eficaz y eficiente de los recursos públicos es una demanda fundamental de la sociedad y un requisito indispensable para garantizar el logro de las prioridades de gobierno. Resulta impostergable contar con un sistema que garantice que los recursos públicos cumplan de forma plena y permanente con los fines para los cuales han sido destinados y que la ciudadanía reciba, con toda oportunidad, sus beneficios y resultados. Ya no basta con saber en qué se emplean los recursos públicos, sino también qué es lo que se logra con esos fondos y a quiénes benefician. Por ello, el Gobierno Federal ha dispuesto la adopción del Presupuesto Basado en Resultados, que tiene como una de sus principales vertientes la evaluación de los programas de gobierno como el inicio de un nuevo tipo de gestión pública para resultados que modifica y mejora de manera estructural el proceso de planeación, programación, aprobación y ejercicio presupuestario.</p>		

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
<p>ESTRATEGIA 4.5 Evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población. Para asignar los recursos públicos bajo el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados, se requiere de un mecanismo de evaluación objetiva, participativa y transparente de los programas de gobierno que contribuya a orientar las asignaciones presupuestarias a partir de los resultados y la eficacia de los propios programas. Asimismo, se necesita una evaluación permanente del funcionamiento y resultados de las instituciones que permita que el sector público eleve sustancialmente su productividad y modernice procesos específicos. Para ello, se rediseñará e implementará un nuevo sistema de evaluación del desempeño basado en indicadores que evalúen los programas del gobierno en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Por otra parte, para contar con una valoración integral se evaluará la satisfacción de los ciudadanos en los procesos de la gestión pública y en la entrega de los servicios.</p> <p>OBJETIVO 5</p> <p>Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno.</p> <p>Para lograr este objetivo se implementarán las siguientes estrategias:</p> <p>ESTRATEGIA 5.1 Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos estatales y municipales en el ejercicio de los recursos federales.</p> <p>ESTRATEGIA 5.5 Promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable.</p> <p>Para que la información que se pone a disposición de la sociedad sea útil, deberá ser de calidad. Esto permitirá evaluar al gobierno y realizar un ejercicio eficaz del derecho de acceso a la información. La información no tiene un beneficio real si ésta no es comprensible. La información que las dependencias y entidades de la administración pública ponen a disposición de la sociedad tendrá que ser confiable, oportuna, clara y veraz. Estos atributos deberán observarse también en la información que las dependencias y entidades entregan a los ciudadanos y en los documentos de uso oficial empleados entre instituciones de gobierno, con la finalidad de transparentar los procesos a los distintos actores involucrados.</p> <p>Para facilitar el acceso a información pública de calidad, se continuarán aprovechando las tecnologías de información y comunicaciones. Con la finalidad de asegurar la utilidad de la información para la ciudadanía, se evaluará permanentemente su calidad.</p>		

SECCIÓN 3. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

En el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la SRA identificó siete grandes ejes sectoriales que representan el andamiaje de la tercera etapa de la Reforma Agraria, esto es el Desarrollo Rural Sustentable en los Núcleos Agrarios y que serán el soporte para definir la nueva política agraria del país, dichos ejes sectoriales son:

1. Certeza jurídica en la propiedad rural
2. Agroempresas rentables en el Territorio Social
3. Desarrollo del Capital Humano y Social
4. Desarrollo del Territorio Social
5. Atención a Grupos prioritarios
6. Sistema de Catastro Rural e Información Agraria
7. Mejora institucional

Eje Sectorial I. Certeza jurídica en la propiedad rural.

La adecuación del marco jurídico a los avances logrados en materia de tenencia de la tierra, de atención integral a los conflictos sociales en el medio rural y al ordenamiento y regularización de la propiedad social, promoverá la certidumbre entre los actores relevantes del sector al otorgarles seguridad jurídica y certidumbre documental, asimismo permitirá un mayor fortalecimiento institucional y mejorará la efectividad de las políticas públicas sectoriales dirigidas al desarrollo rural sustentable de los Núcleos Agrarios, dando vigencia al estado de derecho en México.

Objetivo Sectorial I:

Garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, colonias agrícolas y ganaderas, terrenos nacionales y pequeña propiedad.

Eje Sectorial II. Agroempresas rentables en el Territorio Social.

La búsqueda de un mayor bienestar económico es el factor principal que determina la migración de la población que habita en las zonas rurales, esto provoca efectos negativos como pérdida de capital humano, ruptura del tejido social y abandono de las actividades agropecuarias entre otros. Una política agraria que facilite a la población rural el acceso a mejores oportunidades para progresar en sus propias localidades de origen, ampliará el rango de libertad para tomar las decisiones necesarias entre migrar o quedarse en su lugar de origen y alcanzar un mayor bienestar económico personal y familiar. La constitución de Agroempresas rentables en los Núcleos Agrarios, además de proveer ingreso a las familias y atenuar el fenómeno de la migración, dinamiza a las localidades agilizando la provisión de infraestructura y servicios provocando en consecuencia desarrollo territorial.

Objetivo sectorial II.

Facilitar los mecanismos para la creación de Agroempresas y el mejoramiento del ingreso a los emprendedores y población que habita el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

Eje Sectorial III. Desarrollo del Capital Humano y Social.

El PND 2007-2012 tiene como principio rector el Desarrollo Humano Sustentable, que se asume "como el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades, que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras", aunque todos los objetivos sectoriales están alineados con este principio rector, es pertinente definir un objetivo que concentre las estrategias orientadas a la ampliación de habilidades, capacidades y conocimientos de la población que habita en el medio rural, como la base liberadora del potencial de crecimiento en sus niveles de bienestar.

Objetivo sectorial III:

Elevar el nivel de desarrollo humano sustentable de la población que habita el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

Eje Sectorial IV. Desarrollo del Territorio Social.

Los Programas Sectoriales Agrarios diseñados e implementados en sexenios anteriores, se caracterizaban por enfatizar en una política dirigida al ordenamiento y regularización de la propiedad social, aspecto importante que fortaleció la Reforma Agraria, sin embargo dichas políticas no incluían como eje rector o como objetivo prioritario el desarrollo socioeconómico de los ejidos y comunidades agrarias. Hoy en día vivimos los efectos del diseño limitado de esa política agraria, y que se traducen en migración, pobreza, marginación, abandono de producción de tierras ejidales y pérdida de pertenencia e identidad.

El Programa Sectorial Agrario 2007-2012 debe considerar el desarrollo socioeconómico de los Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas, ya que presentan distintas relaciones sociales dinámicas, donde cada territorio tiene características geo-naturales específicas e irreproducibles y abarca el 53% del territorio nacional constituyendo la propiedad social de la tierra.

Para disminuir las condiciones de vulnerabilidad económica, social y productiva de la población rural, se debe propiciar que los Núcleos Agrarios se conviertan en sistemas territoriales de innovación, orientados al aprovechamiento de las vocaciones productivas y respetando el sentido de identidad y pertenencia de los habitantes de cada territorio. Esto requiere rediseñar el entramado institucional con visión de largo plazo y redefiniendo los roles de actores y organizaciones que participen en el desarrollo y aprovechamiento del capital territorial, enfatizando las iniciativas que, desde lo local, fomenten el diseño y la aplicación de soluciones de crecimiento sustentable.

Objetivo sectorial IV:

Detonar el desarrollo socio-económico en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas) mediante el fomento del uso sustentable de los recursos naturales en la propiedad social para beneficio económico de la población rural.

Eje Sectorial V. Atención a Grupos Prioritarios.

En el medio rural coexisten núcleos de personas: indígenas y en condiciones de pobreza de tipo alimentaria, de capacidades y patrimonial. También existe población que se encuentra marginada por sus condiciones especiales, tal es el caso de las personas adultas mayores, madres solteras y personas con capacidades diferentes. Una política social integral implica lograr un desarrollo humano y bienestar a través de igualdad de oportunidades. Existen individuos marginados que no tienen acceso equitativo a los satisfactores básicos y que representan un segmento estratégico de la población que debe integrarse a las actividades productivas, generar ingresos propios y estar en condiciones para mejorar sus condiciones de vida.

Uno de los grandes retos de las entidades del sector agrario es orientar el gasto hacia las personas más desprotegidas, esto refleja mayor equidad de acceso a oportunidades y repercute en una política más eficiente de distribución del gasto.

Para garantizar mayor equidad de acceso a oportunidades de desarrollo social y económico en el medio rural, se debe buscar la articulación institucional entre entidades gubernamentales, agentes de la sociedad civil y grupos prioritarios que genere sinergias y aseguren el impacto social y económico eficiente y eficaz del gasto público.

Objetivo sectorial V:

Garantizar la igualdad de oportunidades a los grupos prioritarios mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo y que habitan el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

Eje Sectorial VI. Sistema de Catastro Rural e Información Agraria.

La falta de sistematización de la información agraria, la complejidad en el manejo e interpretación de los indicadores y variables empleados para la medición de avances programáticos, así como la necesidad de actualización constante en el ordenamiento y regularización de la propiedad social, crean dispersión de la información e impiden el uso de instrumentos y herramientas prospectivas de manera sistémica e integral. Este tipo de dinámica dificulta la toma de decisiones estratégicas y debilitan el impacto de las iniciativas públicas dirigidas a fomentar el desarrollo económico y sustentable de los Núcleos Agrarios.

Actualmente no existe una geo-referencia de los principales indicadores sociales, económicos, naturales e institucionales a nivel núcleo agrario, por lo que este objetivo tratará de subsanar la carencia de información para una mejor toma de decisiones.

La sistematización y digitalización de los acervos documentales son un medio de apoyo para otorgar garantía de seguridad y de certidumbre jurídica que permite dar vigencia al estado de derecho y el acceso a la información ahí contenida, utilizando herramientas informáticas que transparentan la información y que dan mayor seguridad en la guarda y custodia de los documentos agrarios.

Es importante contar con una plataforma de información que sirva como base para el monitoreo del crecimiento sustentable de los Núcleos Agrarios, y que provea información para medir y evaluar el impacto de la política sectorial. Esta plataforma debe ser un instrumento de apoyo para la toma de decisiones estratégicas, así como la determinación de ajustes funcionales a la política sectorial diseñada para el periodo 2007-2012.

Objetivo sectorial VI:

Crear un sistema que integre toda la información documental, registral, catastral, geográfica y estadística rural.

Eje Sectorial VII. Mejora institucional.

Uno de los temas principales surgidos durante el proceso de consultas con los diferentes sectores para conformar el PND 2007-2012, fue la solicitud de reestructuración de las instituciones del Sector Agrario para que cuenten con mayor incidencia en la política de desarrollo rural. Lo anterior aunado a la conclusión del reparto agrario en el sexenio pasado y a la falta de políticas territoriales, nos coloca en una posición estratégica institucional para emprender acciones orientadas al desarrollo humano sustentable en los Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas. Las instituciones del Sector Agrario deberán redefinir nuevas funciones de acorde a las realidades que se presentan ante un modelo económico con un alto coeficiente de apertura comercial, pero con poca incorporación de valor en los bienes que se producen desde el ámbito local.

Objetivo sectorial VII:

Mejorar la atención a la población en el campo mexicano a través del fortalecimiento de las actividades institucionales de las entidades del sector agrario para cumplir con los objetivos sectoriales.

Tabla 3. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS SECTORIALES 2012

Objetivos Sectoriales	Indicadores	Unidad de medida	Línea base	Método de cálculo	Metas 2012
Objetivo Sectorial I: Garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, colonias agrícolas y ganaderas, terrenos nacionales y pequeña propiedad.	1.1. IASA: Índice de atención a sujetos agrarios en procedimientos administrativos y jurisdiccionales que define la ley agraria y normatividad del Sector Agrario	0 a 1	0.7	Valor realizado / Valor programado	Superior a .75
	1.2. IRCNA: Índice de regularización y certificación de núcleos agrarios	0 a 1	0.02	Valor realizado / Valor programado	Superior a .75
	1.3. ISCA: Índice de solución de conflictos agrarios por tierra	0 a 1	0.6	Valor realizado / Valor programado	Superior a .75
	1.4. IGCD: Índice de garantía de certeza documental	0 a 1	0.24	Valor realizado / Valor programado	1 (100% de los documentos del archivo general agrario sistematizado, digitalizado y con dos años de operación)
Objetivo Sectorial II. Facilitar los mecanismos para la creación de Agroempresas y el mejoramiento del ingreso a los emprendedores y población que habita el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).	2.1. Incremento en el ingreso de población atendida	Porcentaje de incremento	—	Incremento igual a: $\left(\frac{\text{Ingreso de población atendida en el T1} - \text{Ingreso de la población atendida en el T0}}{\text{Ingreso de la población atendida en el T0}} \right) * 100$ Donde: T1 = Tiempo uno T0 = Tiempo cero	20%

Objetivos Sectoriales	Indicadores	Unidad de medida	Línea base	Método de cálculo	Metas 2012
Objetivo Sectorial III: Elevar el nivel de desarrollo humano sustentable de la población que habita el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).	3.1. Personas que superaron el umbral de pobreza alimentaria en el sector rural	Porcentaje de la población atendida en pobreza alimentaria que supera dicho umbral	9. 4 millones de personas en pobreza alimentaria en el ámbito rural.	Umbral de pobreza alimentaria CONEVAL	100% (312,000 personas en el sexenio).
	3.2. Personas en condiciones de pobreza de capacidades y patrimonial en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas) en los 8 estados con mayor pobreza patrimonial	Porcentaje de la población atendida en pobreza de capacidades y patrimonial que supera dicho umbral	Pobreza de capacidades: 7.8 millones de personas en el ámbito rural en los 8 estados Pobreza patrimonial: 12.1 millones de personas en el ámbito rural en los 8 estados	Umbral de pobreza de capacidades y patrimonial CONEVAL	75% (134,764 personas superan la pobreza de capacidades y 204,027 superan la pobreza patrimonial)
Objetivo Sectorial IV: Detonar el desarrollo socio-económico en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas) mediante el fomento del uso sustentable de los recursos naturales en la propiedad social para beneficio económico de la población rural.	4.1. Sustentabilidad del Territorio Social	Porcentaje de la población atendida en pobreza patrimonial que supera dicho umbral	El ingreso promedio de la población objetivo es de \$889.18 pesos mensuales.	Umbral de pobreza patrimonial CONEVAL	75% (614,400 personas en todo el sexenio con ingreso mayor a \$1,086.4 pesos mensuales).
	4.2. IIGN: Índice de Información Geo-natural	0 a 1	0	Valor realizado / Valor programado	1
Objetivo Sectorial V: Garantizar la igualdad de oportunidades a los grupos prioritarios mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo y que habitan el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).	5.1. Porcentaje del presupuesto de fomento asignado a mujeres	Porcentaje	45%	Presupuesto asignado a mujeres *100/ Presupuesto total del Sector Agrario.	50%
	5.2. Porcentaje del presupuesto de fomento asignado a indígenas	Porcentaje	20%	Presupuesto asignado a indígenas *100 / Presupuesto total del Sector Agrario.	25%

Objetivos Sectoriales	Indicadores	Unidad de medida	Línea base	Método de cálculo	Metas 2012
<p>Objetivo Sectorial VI:</p> <p>Crear un sistema que integre toda la información documental, registral, catastral, geográfica y estadística rural.</p>	<p>6.1. Índice de información integral de la propiedad social y las localidades rurales (IIIPS). (Catastro rural)</p> <p>Componentes</p> <p>IIC: Índice de información catastral.</p> <p>IIR: Índice de información registral.</p> <p>IIGN: Índice de Información Geo-natural.</p>	0 a 1	0.03	Índice del componente = Valor realizado / Valor programado	1 (100% de la información agraria sistematizada, integrada y digitalizada)
	<p>6.2. Velocidad de respuesta para solucionar conflictos que obstaculicen proyectos productivos</p>	Promedio de días	464 días	<p>$V = t/n$</p> <p>Donde:</p> <p>V = Velocidad de respuesta en la solución de conflictos</p> <p>t = Número de días en la solución de conflictos</p> <p>n = Número de conflictos</p>	371 días (Reducción del 20% del tiempo promedio)
<p>Objetivo Sectorial VII:</p> <p>Mejorar la atención a la población en el campo mexicano a través del fortalecimiento de las actividades institucionales de las entidades del sector agrario para cumplir con los objetivos sectoriales.</p>	7.1. Programa de Mejoramiento de la Gestión		En construcción	El que defina la Secretaría de la Función Pública	Implementación del PMG

SECCIÓN 4. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

EJE SECTORIAL I. Certeza jurídica en la propiedad rural.

Objetivo Sectorial I:

Garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, colonias agrícolas y ganaderas, terrenos nacionales y pequeña propiedad.

Estrategia Sectorial I:

Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.

La incertidumbre en la tenencia de la tierra genera ingobernabilidad e inestabilidad social por lo que interrumpir los avances en los procesos de atención, solución y prevención de conflictos sociales agrarios; procuración de justicia agraria; seguridad, ordenamiento y regularización de la tenencia de la propiedad social; y transparencia y acceso a la información de los expedientes agrarios resultará en un retroceso de la paz social lograda en los últimos 15 años.

Esta estrategia garantiza la firmeza de las resoluciones jurisdiccionales así como la titularidad de los derechos de los sujetos agrarios, mediante el empleo de instrumentos jurídicos apropiados al interior del sistema de impartición de justicia agraria.

Una tarea fundamental del sector agrario es incrementar las acciones que den certidumbre a los sujetos agrarios para que puedan desarrollar sus actividades productivas al mismo tiempo que se fortalece el marco institucional para distribuir equitativamente el acceso a la explotación racional de la tierra y los recursos naturales asociados a ella.

Líneas de acción.

I.1. Defender los derechos de las y los sujetos agrarios ante los órganos jurisdiccionales o administrativos como función permanente de servicio social, desarrollando programas permanentes de vigilancia al cumplimiento de la ley.

I.2. Promover la cultura de medidas alternativas para la solución de los conflictos del campo, a efecto de que los sujetos agrarios visualicen como medida preferente los procedimientos de la conciliación y el arbitraje, como amable composición para la solución definitiva de sus controversias.

I.3. Capacitación permanente del personal técnico para mejorar los servicios periciales y gestionar la modernización de los equipos e instrumentos de medición requeridos para tal efecto.

I.4. Promover los programas de ordenamiento de la propiedad rural que garanticen la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra, a fin de generar un impacto social al reducir la incidencia de conflictos en el campo y facilitar el desarrollo del mercado de tierras.

La presente administración ha decidido consolidar este esfuerzo en los Núcleos Agrarios que no hayan sido certificados, aplicando nuevas metodologías y creando un programa para superar la problemática que haya impedido su regularización; así mismo conjuntamente con los gobiernos estatales se promoverá la regularización de la propiedad privada en el ámbito rural.

I.5. Desincorporar tierras de propiedad social para inducir el crecimiento ordenado de ciudades o centros de población, mediante esquemas de trabajo interinstitucionales en los tres ámbitos de gobierno.

I.6. Vigilar la eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia de los servidores públicos, combatiendo las diversas formas de corrupción mediante la atención de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos de los sujetos agrarios, a fin de contribuir en mejorar la confiabilidad institucional

I.7. Capacitar a las y los sujetos agrarios de ejidos y comunidades para que puedan adoptar de manera libre y conciente la aplicación de los instrumentos de organización agraria básica, a fin de establecer las bases que les permitan una convivencia sana, armoniosa, libre de conflictos, que fomente una cultura de participación activa y de rendición de cuentas en la vida comunitaria.

I.8. Inducir la reestructuración y consolidación de las formas organizativas y asociativas al interior de los Núcleos Agrarios, para optimizar el aprovechamiento de sus recursos conforme a sus vocaciones, a efecto de acceder con mejores posibilidades de éxito, a la organización productiva mediante el trabajo colectivo, garantizando que se establezcan obligaciones sobre el manejo y distribución transparente de los recursos económicos comunes de los Núcleos Agrarios a través de sus Asambleas y promover las inscripciones correspondientes ante el Registro Agrario Nacional.

I.9. Promover y asesorar jurídicamente a los sujetos agrarios para la elaboración y depósito de su lista de sucesión de derechos agrarios ante el Registro Agrario Nacional. Dada la importancia que reviste este acto para las familias campesinas, se acercará el servicio de asesoría en el propio núcleo agrario para su elaboración y depósito.

I.10. Asesorar y promover procesos democráticos de elección de órganos de representación y de vigilancia a efecto de que permanentemente se encuentren vigentes; asimismo, promover y asesorar en los procedimientos para mantener actualizado el padrón de ejidatarios y/o comuneros ante el Registro Agrario Nacional.

I.11. Promover y asesorar la celebración de asambleas relacionadas con la formulación ó modificación del Reglamento Interno y/o Estatuto Comunal, las que acepten o separen ejidatarios, en las que se rindan informes de los órganos directivos, en las que se aprueben contratos y convenios que impliquen el uso o disfrute por terceros de las tierras de uso común, o en aquellas en las que se distribuyan las ganancias que arrojen las actividades del ejido, con apego a derecho, promoviendo las inscripciones correspondientes ante el Registro Agrario Nacional otorgando con ello seguridad jurídica.

I.12. Propiciar el pago expedito y en forma de las indemnizaciones a favor de ejidos, comunidades, o sus integrantes, afectados por expropiaciones mediante políticas eficaces de cobro, a fin de respetar plenamente el estado de derecho, el cual garantiza que la expropiación podrá realizarse sólo mediante pago al afectado.

I.13. Promover acciones que encaminen por la vía judicial el pago oportuno, ya sea directamente a los Núcleos Agrarios o mediante depósito en FIFONAFE.

I.14. Entregar los fondos comunes depositados en FIFONAFE con oportunidad, brindando certeza y transparencia a los sujetos agrarios beneficiarios.

I.15. Supervisar el cumplimiento de la causa de utilidad pública y el destino establecido en de los decretos expropiatorios que afecten a sujetos agrarios.

I.16. Ejercitar la acción de reversión en caso de incumplimiento de la causa de utilidad pública, con el fin de dar certeza jurídica a los derechos de propiedad ejidal y comunal.

I.17. Promover que los juicios agrarios de reversión de tierras, se resuelvan preferentemente por la vía conciliatoria.

I.18. Garantizar la paz social en el medio rural, así como facilitar la incorporación y el acceso a los programas y políticas públicas que permitan el desarrollo económico y garanticen el patrimonio familiar de la tierra en posesión de los Núcleos Agrarios y de sus habitantes, mediante el ordenamiento y regularización de todas las formas de tenencia de la propiedad rural, otorgando seguridad jurídica y certidumbre documental.

La presente administración ha decidido consolidar este esfuerzo en los Núcleos Agrarios que no hayan sido certificados, aplicando nuevas metodologías y creando un programa para superar la problemática que haya impedido su regularización; así mismo conjuntamente con los gobiernos estatales se promoverá la regularización de la propiedad privada en el ámbito rural.

I.19. Atender a los sujetos de derecho agrario en la inscripción de los documentos que creen, modifiquen, transfieran o extingan derechos u obligaciones mediante el servicio de calidad del registro público de la propiedad social, que preserva los derechos agrarios de los ejidatarios, avecindados, colonos, comuneros y sociedades rurales.

I.20. Expedir los documentos que creen, modifiquen, transfieran o extingan derechos sobre la tierra que ha sido otorgada a los sujetos de derechos agrarios, proporcionando seguridad jurídica en todas las formas de propiedad.

I.21. Expedir los documentos en los que constan las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad social de los derechos legalmente constituidos.

I.22. Garantizar seguridad jurídica y documental a través de la sistematización y digitalización de los acervos agrarios, mediante una moderna guarda y custodia de los expedientes agrarios y el acceso a la información en ellos contenida e impedir la sustracción o incorporación de documentos, detener el deterioro de los expedientes y proporcionar una mayor cobertura en los servicios de atención documental.

I.23. Promover y garantizar la transparencia, la comunicación con la ciudadanía, el compromiso y la ética institucional, y hacer expeditos los trámites y servicios.

I.24. Garantizar a la sociedad una adecuada y moderna guarda y custodia de los expedientes agrarios, reconociendo con ello la importancia que para la seguridad jurídica en el campo y su contribución a la paz social, tiene la documentación agraria resguardada en el Archivo General Agrario.

I.25. Clasificar, catalogar y digitalizar los documentos en materia agraria, así como microfilmear o reproducir en medios electrónicos los documentos de valor histórico.

I.26. Difundir la riqueza documental que guardan los archivos agrarios del sector, promoviendo la consulta a distancia.

I.27. Convertir al Archivo General Agrario en una opción de investigación clara, simplificando los trámites, mejorando la regulación y evitando prácticas de corrupción.

I.28. Conservar, preservar y rescatar el acervo documental de los archivos agrarios nacionales.

EJE SECTORIAL II. Agrompresas rentables en el Territorio Social.

Objetivo Sectorial II.

Facilitar los mecanismos para la creación de Agroempresas y el mejoramiento del ingreso a los emprendedores y población que habita el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

Estrategia Sectorial II:

Impulsar la generación de Agroempresas rentables en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

Todo sujeto agrario o emprendedor rural, mujeres y hombres que decidan crear una Agroempresa, contará con el apoyo de una política sectorial promotora del acceso equitativo a los factores de producción, para ello las dependencias del sector agrario diseñarán los incentivos necesarios para subsanar las fallas del mercado y otorgar apoyos para producir bienes de alto valor agregado. Se ha demostrado que la innovación y el desarrollo empresarial tienen efectos positivos en la rentabilidad de los negocios, por lo tanto este es un componente fundamental a considerar en la definición de los lineamientos y programas que promueven la generación de Agroempresas rentables en el agro. El impulso de Agroempresas rentables favorece la generación de empleos, el bienestar social y el arraigo de la población en sus comunidades de origen.

Líneas de acción.

II.1. Fomentar el crecimiento del PIB per cápita de las Localidades Rurales atendidas, mediante el apoyo a emprendedores que viven en zonas rurales y el impulso a actividades Agroempresariales innovadoras que permitan incrementar la productividad de la tierra y los recursos naturales asociados a ella.

II.2. Ampliar la cobertura de focalización del Programa Fondo de Tierras e Instalación del Joven Emprendedor Rural (mujeres y hombres).

II.3. Promover ideas de inversión y de organización a sujetos agrarios, así como brindar asesorías sobre los actos jurídicos que realicen, y otorgar el acompañamiento en los proyectos para su correcta ejecución, a fin de propiciar la realización de actividades productivas y de servicios en el campo.

II.4. Asesorar y acompañar a los sujetos agrarios en la gestión de apoyo productivo que diversas instituciones federales ofertan en beneficio de los productores del medio rural, con el propósito de generar mejores condiciones de vida y propiciar el desarrollo rural sustentable.

II.5. Propiciar el financiamiento de proyectos productivos con agregación de valor, con lo cual los habitantes de los Núcleos Agrarios incrementen sus ingresos.

II.6. Proporcionar a los sujetos agrarios, a través de programas de fomento, asesoría sobre la comercialización de sus productos, así como con promoción para los mismos, buscando que se establezcan redes comerciales competitivas.

II.7. Establecer mecanismos de supervisión como retroalimentación de los programas que involucren el otorgamiento de recursos financieros, buscando resolver sus problemas y estableciendo compromisos de mejora.

EJE SECTORIAL III. Desarrollo del Capital Humano y Social.

Objetivo Sectorial III:

Elevar el nivel de desarrollo humano sustentable de la población que habita en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

Estrategia Sectorial III:

Desarrollar capacidades y habilidades para la organización productiva de la población rural, la formación de capital humano y la capacidad de autogestión.

Más allá del avance en la resolución de conflictos de convivencia y derivado de una excesiva dependencia para atender las necesidades de su propio desarrollo; la escasez de visión, habilidades, capacidades y experiencia para la organización colectiva, se han convertido en una restricción de los agentes locales para aprovechar el capital humano y social como ejes articuladores en la creación de bienestar y crecimiento económico, frenando así las posibilidades de mejoramiento integral de los pobladores de los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas.

Los individuos mejor preparados tienen mayores oportunidades de incrementar significativamente el nivel de sus ingresos. Sin embargo, en México se han valorado poco las posibilidades de desarrollo de la población rural con base en el incremento del capital humano y social como la forma más eficaz de crear beneficios propios, es decir nos encontramos con una paradoja de mucha pobreza asentada en Núcleos Agrarios y Localidades Rurales potencialmente generadores de grandes riquezas.

Líneas de acción.

III.1. Superar el umbral de la pobreza alimentaria, de capacidades y patrimonial, mediante la integración de la población rural a la actividad económica nacional mejorando la productividad laboral, el talento emprendedor, la eficiencia colectiva y la gestión de proyectos innovadores.

III.2. Proveer servicios intensivos en conocimiento a la población rural para propiciar la formación y acumulación de capital humano en los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas, mediante programas técnico-productivos y empresariales impulsores del desarrollo de habilidades, capacidades y conocimientos aplicables a la generación de bienestar social y económico.

III.3. Capacitar a los sujetos agrarios, hombres y mujeres respecto de sus derechos, así como informarles de los procedimientos para acceder a los programas productivos y de servicio de los tres niveles de gobierno.

III.4. Asesorar a los campesinos y campesinas para propiciar su desarrollo a través de mecánicas participativas que generen habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, propiciando una mejor convivencia entre los integrantes de las comunidades a efecto de encaminar acciones que permitan concretar proyectos productivos y de servicios, que contribuyan a elevar el nivel de vida en el medio rural.

III.5. Realizar campañas masivas de difusión vía medios electrónicos, particularmente radio, y distribuir entre las y los sujetos agrarios trípticos con mensajes condensados que apoyen la promoción de los servicios que les proporciona la Procuraduría Agraria, así como facilitar las rutas de acceso a cada uno de ellos. Paralelamente, informar, vía prensa nacional y estatal, los avances de las acciones de la Procuraduría Agraria, mediante boletines de prensa y entrevistas.

III.6. Proporcionar capacitación y asesoría permanente a los habitantes de los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas, para el mejor aprovechamiento de sus recursos, así como para mejorar su capacidad de autogestión y coordinación grupal.

III.7. Conformar un Sistema de Capacitación Agraria dirigido a los integrantes de Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas, que incluya el diseño y contenido de cursos, materiales didácticos, evaluación y acreditación, con esquemas especializados por población objetivo, y con temarios generales o específicos acorde a la vocación productiva de los ejidos y comunidades.

III.8. Ampliar la cobertura de capacitación a sujetos agrarios, utilizando medios masivos de comunicación, como Internet, radio y televisión educativa.

III.9. Establecer intercambios de experiencias exitosas entre los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales atendidas.

III.10. Organizar viajes demostrativos a Núcleos Agrarios, Localidades Rurales de diferentes estados, para adquirir conocimientos sobre buenas prácticas administrativas y productivas.

EJE SECTORIAL IV. Desarrollo del Territorio Social.

Objetivo Sectorial IV:

Detonar el desarrollo en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas) mediante el fomento del uso sustentable de los recursos naturales en la propiedad social para beneficio económico de la población rural.

Estrategia Sectorial IV:

Fomentar el aprovechamiento sustentable de la tierra y los recursos naturales asociados a ella.

La desaparición del patrimonio cultural, social, productivo y natural del sector rural tiene su expresión más evidente en un fenómeno geo-demográfico con implicaciones de seguridad nacional: la migración, el envejecimiento de los titulares de la tierra y la falta de incentivos económicos para permanecer en sus comunidades, provocan la pérdida del capital humano y social rompiendo el tejido social en los Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas. La asimetría en la combinación de factores para la producción como, la falta de capital de inversión y la falta de conocimientos para la adopción, adaptación, innovación y desarrollo tecnológico, promueven métodos de producción para el autoconsumo y perpetúan las formas de sobreexplotación de los recursos naturales, acelerando la pérdida del capital natural e impidiendo superar las condiciones de pobreza, aún contando con ventajas comparativas derivadas del aprovechamiento sustentable de la tierra y los recursos naturales asociados a esta.

Es necesario impulsar programas de fomento que promuevan integralmente: el relevo generacional pacífico en la tenencia de la tierra, la capacitación, la organización productiva, la creación de valor, el encadenamiento productivo, la diferenciación en el mercado, la capitalización, las prácticas de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales así como el uso de tecnología apropiada para detener el acelerado desgaste del medio ambiente, generar oportunidades de mayores ingresos y atenuar la expulsión de la población rural con base en el aprovechamiento sustentable del inmenso capital geo-natural inherente y contenido en la propiedad social.

Líneas de acción.

IV.1. Reducir progresivamente las disparidades socioeconómicas en los territorios (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas), a través del diseño e implementación de un Programa de Innovación y Desarrollo Territorial.

IV.2. Celebrar convenios de colaboración y coordinación con instituciones involucradas en la preservación de áreas naturales; promover y proponer que las zonas susceptibles de ser declaradas como área natural protegida sean inscritas como tales; propiciando la elaboración de planes de manejo y asesoramiento a los sujetos agrarios al respecto.

IV.3. Asesorar jurídicamente a los sujetos agrarios sobre la incorporación de sus tierras para el desarrollo urbano, en la regularización de asentamientos humanos y en la creación de reservas de crecimiento, así como sobre los actos jurídicos con respecto a la asociación para el mejor aprovechamiento de sus tierras o bien, en la enajenación de las mismas.

IV.4. Desarrollar en los Núcleos Agrarios y Localidades Rurales con alta concentración de biodiversidad estudios territoriales como base para la generación de desarrollo local, y del cual deriven los proyectos productivos apropiados para implementarse localmente.

IV.5. Proporcionar a los habitantes de los Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas capacitación sobre la mitigación de los impactos ambientales que produce sus proyectos productivos, así como para el aprovechamiento racional de sus recursos naturales.

IV.6. Se promoverá entre los habitantes de los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas, la instalación de proyectos que involucren el aprovechamiento racional y conservación de los recursos naturales.

IV.7. Promover la coordinación de acciones con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios a través de la suscripción de convenios de colaboración que permitan la desincorporación de tierras del régimen social en forma ordenada, aplicando la normatividad vigente, para el equipamiento urbano, industrial, de servicios e infraestructura, a fin de fomentar el desarrollo sustentable traducido en bienestar social.

EJE SECTORIAL V. Atención a Grupos Prioritarios.

Objetivo Sectorial V:

Garantizar la igualdad de oportunidades a los grupos prioritarios mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo y que habitan el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

Estrategia Sectorial V:

Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

La generación de ingresos es la base para tener mejores oportunidades de desarrollo, y para ello se debe promover el incremento de habilidades, capacidades y conocimientos, así como el acceso a los factores de producción. Entonces; diseñar una estrategia que considere estos elementos, garantiza la igualdad de acceso a oportunidades de desarrollo social y económico a los grupos prioritarios del sector rural.

Líneas de acción.

V.1. Desarrollar actividades que permitan aumentar las habilidades, conocimientos y capacidad de gestión en grupos rurales prioritarios señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), así como el acompañamiento permanente de sus proyectos productivos.

V.2. Diseñar e impulsar un programa de difusión y promoción, que atienda a las condiciones especiales de los grupos rurales prioritarios señalados en el PND, para que éstos tengan la oportunidad de acceso a proyectos productivos y de autoempleo.

V.3. Impulsar la integración productiva de los grupos rurales prioritarios señalados en el PND, que cuenten con proyectos productivos con expectativa de rentabilidad para las y los beneficiarios y sus familias, mediante esquemas de apoyo financiero directo que les permita incorporarse con opciones de proyección exitosa al desarrollo personal y nacional.

V.4. Suscribir convenios de colaboración con las instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para incidir de manera coordinada con programas productivos y de servicio en los 100 municipios con menor índice de Desarrollo Humano, a efecto de fortalecer a los sujetos de los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales involucrados y obtener un mayor impacto de los esfuerzos institucionales, evitando la dispersión de recursos.

V.5. Apoyar y promover para que las mujeres habitantes de los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas, tales como ejidatarias, comuneras y posesionarias, priorizando a los ejidos y comunidades con presencia indígena y pobreza patrimonial, para que se incorporen al desarrollo social y económico.

EJE SECTORIAL VI. Sistema de Catastro Rural e Información Agraria.

Objetivo Sectorial VI:

Crear un sistema que integre toda la información documental, registral, catastral, geográfica y estadística rural.

Estrategia Sectorial VI:

Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos.

Esta estrategia pretende; además de reforzar la certidumbre jurídica y hacer más eficientes los servicios que otorga el Gobierno de la República, conservar y preservar el Patrimonio Documental, el cual permite demostrar los derechos sobre la tierra de los ejidos y comunidades y el patrimonio familiar de los particulares.

Líneas de acción.

VI.1. Obtener información de los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas, a través de cédulas de datos que recaben características del ámbito productivo, de infraestructura, de servicios y de desarrollo urbano o turístico.

VI.2. Desarrollar una herramienta de información geográfica, empleando tecnologías actuales como la Cartografía Digital y los Sistemas de Información Geográfica, facilitando el análisis geográfico, geológico, biológico y estadístico de las características de los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas, contribuyendo al fortalecimiento de las actividades de organización, gestión y planeación en la propiedad rural.

VI.3. Diseñar y operar los proyectos estadísticos y geográficos del Sector Agrario incorporados al Programa Sectorial de Desarrollo Estadístico y Geográfico.

VI.4. Crear un sistema de monitoreo y evaluación de resultados que permita la retroalimentación del Sistema de Evaluación de Desempeño del Sector Agrario.

VI.5. Desarrollar e implementar una plataforma de información agraria para la toma de decisiones, perfeccionando la instrumentación de las políticas públicas diseñadas para el sector.

VI.6. Contribuir al desarrollo rural sustentable, integrando y manteniendo actualizada la información registral y catastral de la propiedad rural del país.

VI.7. Integrar al Catastro Rural Nacional información geográfica, geológica, biológica, de uso y vocación del suelo de los Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas.

EJE SECTORIAL VII. Mejora institucional.**Objetivo Sectorial VII:**

Mejorar la atención a la población en el campo mexicano a través del fortalecimiento de las actividades institucionales de las entidades del sector agrario para cumplir con los objetivos sectoriales.

Estrategia Sectorial VII:

Fomentar el mejoramiento de la gestión institucional.

Contar con programas que propicien la adecuación y mejora continua de las funciones atribuibles a las entidades del Sector Agrario, revisando integralmente los procedimientos y estructuras para que haya correspondencia entre las demandas de la ciudadanía y las funciones que desempeñan las entidades del Sector Agrario.

Líneas de acción.

VII.1. Llevar a cabo el proceso de modernización de las instituciones del Sector Agrario. Es de fundamental importancia que las instituciones del sector suscriban compromisos de resultados, a través de los cuales se promuevan mejores prácticas para modernizar su operación, elevar la productividad y garantizar un servicio eficiente a la población objetivo.

VII.2. Construir esquemas de cooperación interinstitucional orientadas al uso racional de recursos. Derivado de la escasez cada vez más marcada de los recursos de todo tipo, así como la aplicación permanentes de medidas de austeridad, es impostergable conjuntar esfuerzos para el uso racional de los recursos disponibles. Así como, obtener ahorros a través de compras consolidadas entre la secretaría, su órgano desconcentrado y las entidades sectorizadas.

VII.3. Fomentar la cultura de combate a la corrupción a fin de fortalecer la credibilidad y confiabilidad en el desarrollo de proyectos y programas en temas y problemas de relevancia nacional.

VII.4. Revisar el impacto de los programas institucionales a fin de proponer medidas de mejora o de fortalecimiento de los mismos.

VII.5. Reorganizar las actividades de comunicación social para mejorar la información y difusión de las acciones del sector, y contemplando la participación de las delegaciones y residencias, constituir una red nacional de divulgación de los servicios, acciones, avances de acompañamiento y defensa de las y los sujetos agrarios.

VII.6. Evaluar el quehacer institucional, la coordinación interinstitucional y la eficacia de la política agraria, a fin de enriquecer la toma de decisiones y con ello, incrementar la capacidad de realización de acciones más efectivas en el medio rural.

VII.7. Realizar actividades de investigación en materia agraria, y a partir de los resultados proponer adecuaciones a la normatividad, diseñando acciones y estrategias eficaces para mantener la seguridad jurídica y consolidar la organización agraria.

VII.8. Revisar y actualizar la normatividad que rige la operación del FIFONAFE, precisando su participación en materia de financiamiento, capacitación y asistencia técnica a proyectos productivos rentables que armonicen con el medio ambiente de ejidos y comunidades.

VII.9. Sistematizar los procedimientos para reducir tiempos, desconcentrar actividades y automatizar la información necesaria para lograr mayor eficiencia en la operación de los servicios que se ofrecen a sujetos agrarios.

VII.10. Establecer un programa de evaluación del desempeño laboral de funcionarios que integran el Sector Agrario.

VII.11. Impulsar el desarrollo organizacional de las instituciones que integran el Sector Agrario.

VII.12. Desarrollar e implantar el Programa de Mejora de la Gestión, para avanzar en la calidad de los servicios públicos, en el incremento de la productividad de los recursos de operación y la reducción de los costos de operación.

VII.13. Desarrollar e instrumentar un sistema de evaluación y rendición de cuentas basado en resultados, que permita optimizar los recursos con que cuentan las entidades del Sector Agrario.

VII.14. Establecer mecanismos de contacto con los usuarios de derecho agrario, privilegiando los servicios en sus lugares de origen, de manera personalizada y a través del uso de tecnologías de la información.

GLOSARIO DE TERMINOS

AGROEMPRESA:

Modelo de negocio constituido legalmente y orientado a la explotación racional de la tierra y los recursos naturales asociados a ella.

RURAL:

Espacio geográfico con población menor a los quince mil habitantes, con actividades económicas predominantemente orientadas al aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales asociados a ella.

TERRITORIO SOCIAL:

Espacio geográfico constituido por Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas, cuyos componentes económicos, culturales, institucionales y de poderes locales, les permiten a un conjunto de individuos desarrollar actividades en una relación dinámica con sentido de identidad y pertenencia a su comunidad.

POBREZA ALIMENTARIA:

Se refiere a las personas cuyo ingreso es menor al necesario para cubrir las necesidades de alimentación correspondientes a los requerimientos establecidos en la canasta alimentaria INEGI - CEPAL.

POBREZA DE CAPACIDADES:

Se refiere a las personas cuyo ingreso es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, salud y educación.

POBREZA DE PATRIMONIO:

Se refiere a las personas cuyo ingreso es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido y calzado, vivienda, salud, transporte público y educación.
